



AYUNTAMIENTO DE GETAFE

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
DEL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 1.999

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Pedro Castro Vázquez
del P.S.O.E.

Vocales:

P.S.O.E.

D. Rafael Caño Rufo
D. Francisco David Lucas Parrón
D^a. María Angela Díez López
D. Fernando Tena Ramiro
D^a. M^a. Alejandra Escudero Félix
D. Fco. Santos Vázquez Rabaz
D. José Manuel Vázquez Sacristán
D^a. Avelina González Alvarez
D. Fco. Javier Ollero Beriaín
D. David Castro Valero
D^a. Mónica Medina Asperilla
D^a. M^a. Leonor Tamayo García

P.P.

D. José Luis Moreno Torres
D. Carlos González Pereira
D^a. M^a. Carmen Plata Esteban
D. César Tomás Martín Morales
D. José Luis Vicente Palencia
D^a. Ana Belén Pareja Sanz
D. José Luis Casarrubios Rey
D. Oscar López Jiménez

I.U.

D. Joaquín Jiménez Yuste
D^a. Laura Lizaga Contreras

Viceinterventor:

D. Ernesto Sanz Alvaro

Secretario:

D. José M^a García Ramos

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ilustrísimo Ayuntamiento de Getafe, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, se reunieron en sesión extraordinaria, previamente convocados al efecto, los señores miembros del Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Castro Vázquez, presente el Viceinterventor D. Ernesto Sanz Alvaro y actuando como Secretario, en funciones, D. José M^a García Ramos, Oficial Mayor del Ayuntamiento.

A efectos de votaciones se hace constar que la Corporación Municipal está integrada por veintisiete miembros de Hecho y Derecho, incluido el Sr. Alcalde.

No asisten los Concejales del P.S.O.E.: D. Francisco J. Hita Gamarra y D^a. M^a. Carmen Duque Revuelta. Así mismo, no asiste el Concejale del P.P. D. Justo Vázquez Marcos. Tampoco asiste el Concejale de I.U., D. Gregorio Gordo Pradel.

Declarado abierto y público el acto, por la Presidencia se entra a conocer de los asuntos del Orden del Día de esta sesión.

1.- APROBACION, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 1.999, ASI COMO EL BORRADOR DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 1.999.

De orden de la Presidencia se procede por el Secretario actuante a dar cuenta del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 29 de octubre de 1.999 y en relación con la misma por el Secretario actuante se propone una modificación consistente en que en la página 12, en la línea 32 se sustituya, donde dice: "... en sesión extraordinaria celebrada el 26 de marzo de 1.999,..." debe decir: "...en sesión ordinaria celebrada el 14 de mayo de 1.999...".

Con las modificaciones señaladas se acuerda aprobar la totalidad del borrador del acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 29 de octubre de 1.999.

Así mismo el Secretario actuante procede a dar cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 1.999 y en relación con la misma el Sr. Jiménez Yuste, Concejal de I.U., propone incluir una intervención en la página 14, a continuación de la línea nº 40: "El Sr. Jiménez Yuste, Concejal de I.U., resalta que el informe de la Carlos III, en realidad, no coincide con la proposición del P.P."

El Sr. Lucas Parrón, Concejal del P.S.O.E. propone las siguientes modificaciones:

En el punto 5º, página 13, línea 15, donde dice: "...nuevo recurso", debe poner "...el recurso ya citado anteriormente"; en el mismo punto y página, línea 31, donde dice "...ejercicio de 1.998...", debe decir "...ejercicio de 1.999..."; en el mismo punto y página, línea 36, donde dice "...procedimiento de apremio...", debe decir "...procedimiento de embargo de inmuebles..."; en el mismo punto y página, línea 42, donde dice "...nulas las normas de los años 94, 95...", debe decir "...nulas las liquidaciones de los años 94, 95..."; en el mismo punto, página 14, línea 43, donde dice "...aparcamientos colectivos no implica...", debe decir "...aparcamientos colectivos implica...".

El Sr. Alcalde señala que, respecto a la abstención del P.P., en la página 15, línea 40, entiende que dicho Grupo se abstuvo en cuanto al informe pero no en cuanto al fondo del asunto con el que sí estaban de acuerdo.

El Sr. Moreno dice que, en efecto, estaban de acuerdo con el fondo del asunto pero se abstuvieron dado que en la propuesta seguía mencionándose el término "informe".

El Sr. Martín Morales, Concejal del P.P., propone que en el punto 6º, página 7, línea 50, donde dice "la concreción de las actuaciones urbanísticas...", hay que añadir ",según la propuesta del P.S.O.E. e I.U."

Con las modificaciones señaladas se acuerda aprobar la totalidad del borrador del acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 4 de noviembre de 1.999.

2.- DESIGNACION DE VOCALES SUPLENTE EN LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES DEL GRUPO POLITICO DE I.U.

Por parte del Secretario actuante se da lectura al escrito presentado por el Grupo Político de I.U., de fecha 16 de noviembre de 1.999, en el que se comunica los suplentes de las diferentes Comisiones Informativas por dicho Grupo Político y que son los siguientes:

- COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE URBANISMO, DESARROLLO INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE:

D. Joaquín Jiménez Yuste.

- COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA, PATRIMONIO, SEGURIDAD CIUDADANA Y FUNCION PUBLICA:

D. Gregorio Gordo Pradel.

Los señores asistentes quedan enterados.

3.- APROBACION DE PROCEDIMIENTO PARA SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS ACTOS Y ACUERDOS DE LOS ORGANOS MUNICIPALES POR EL AYUNTAMIENTO PLENO Y LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Visto el informe suscrito por la Secretaría General, visado por el Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 2 de noviembre de 1.999, por unanimidad se acuerda:

Aprobar el procedimiento para el seguimiento y control de los actos y acuerdos de los órganos municipales por el Ayuntamiento Pleno y por las Comisiones Informativas Permanentes que se transcribe a continuación.

I.- LA JUNTA DE PORTAVOCES.

La Junta de Portavoces estará integrada por los portavoces de los tres Grupos Políticos de la Corporación., I.U., P.P. y P.S.O.E. designados por los Grupos Políticos de los que se dio cuenta en la sesión plenaria de 9 de julio de 1.999:

GRUPO POLITICO DE I.U.:

Portavoz: D. Gregorio Gordo Pradel
Portavoz suplente: D. Joaquín Jiménez Yuste

GRUPO POLITICO DEL P.P.:

Portavoz: D. José Luis Moreno Torres
Portavoz suplente: D. Carlos González Pereira

GRUPO POLITICO DEL P.S.O.E.:

Portavoz: D. Francisco J. Hita Gamarra
Portavoz suplente 1º: D. Rafael Caño Rufo
Portavoz Suplente 2º: D. Francisco David Lucas Parrón

La Junta de Portavoces no es un órgano con personalidad jurídica, sino un instrumento ágil para colaborar en el desarrollo tanto del Pleno como de las Comisiones Informativas Permanentes, es decir, deberá reunirse sin necesidad de requisitos procedimentales de ningún tipo, cuando sea necesario.

La Junta de Portavoces deberá reunirse con carácter previo a la convocatoria de las Comisiones Informativas Permanentes de carácter ordinario cuyo régimen de sesiones es el siguiente:

- **COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA, PATRIMONIO, SEGURIDAD CIUDADANA Y FUNCION PUBLICA.**

Viernes últimos de cada mes a las 12,30 horas en primera convocatoria y 13,30 horas en segunda convocatoria. Se convoca el martes inmediatamente anterior.

- **COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE AREA SOCIAL:**

Los viernes últimos de cada mes a las 8,30 horas en primera convocatoria y 9,30 horas en segunda convocatoria. Se convoca el martes inmediatamente anterior.

- **COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE URBANISMO, DESARROLLO INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE.**

Los jueves últimos de cada mes a las 12,30 horas en primera convocatoria y 13,30 horas en segunda convocatoria. Se convoca el lunes inmediatamente anterior.

Se establece como fecha de reunión el lunes, es decir, diez días antes de la celebración del Pleno Ordinario.

Las mociones a que se refiere el artículo 46.2, e) de la Ley 11/99, son: Propuestas de un Grupo Político para que el Equipo de Gobierno formule alguna declaración sobre algún tema de competencia del municipio o para que explique los motivos o propósitos del Equipo de Gobierno sobre la política municipal. La Junta de Portavoces examinará las mismas que habrán sido presentadas en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, es decir, aquellas que van a ser tratadas en el apartado de la sesión de la Comisión Informativa destinado al control y seguimiento de los órganos de la Corporación.

Se diferencian estas propuestas cuyo destino es el control y seguimiento de los órganos de gobierno de aquellas otras proposiciones de los Grupos Políticos que tienen carácter ejecutivo o contienen la voluntad o deseo de que se haga algo, es decir, que tengan carácter resolutivo. Éstas, con independencia de que sean objeto de análisis de la Junta de Portavoces, por el contenido político que tienen deben ser objeto de discusión dentro de la parte resolutiva, dando lugar a un dictamen y no en la parte destinada al control y seguimiento.

II.-FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES ORDINARIAS.

Primero.- Se incluirá un epígrafe a continuación de la parte de carácter resolutivo ordinario objeto de dictamen, destinada a "Control y Seguimiento de los Organos de la Corporación", que incluirá "Mociones del artículo 46.2.e) de la Ley 11/1.999", "Ruegos" y "Preguntas".

Segundo.- Las proposiciones de los Grupos Políticos de carácter ejecutivo, se incluirán en la parte resolutiva y serán objeto de dictamen. Las diferentes unidades administrativas competentes por razón de la materia, informarán dichas proposiciones, antes de la celebración de la Comisión Informativa, si ello es posible.

Si al tratar el asunto, en la sesión no se cuenta con elementos de juicio suficientes, deberá posponerse el debate.

Tercero.- Las "Mociones de Control" darán lugar al correspondiente debate en el que se seguirán las reglas contenidas en el R.O.F., no siendo objeto de votación. Se agotan con el debate. Si como consecuencia del mismo, el Grupo firmante deseara formular propuesta de actuaciones resolutivas derivadas del mismo, esta nueva moción deberá ser objeto de tratamiento en la Junta de Portavoces que se celebraría el día de convocatoria del Pleno Ordinario al objeto de poder ser incluida en el Orden del día.

Cuarto.- El "Ruego", es una formulación de una propuesta de actuación dirigida a alguno de los Organos de Gobierno Municipal; con los "ruegos" se trata de exponer alguna cuestión, generalmente de escasa entidad, con el fin de que sea tomada en consideración por los Organos de Gobierno y se proceda a atenderla por el servicio municipal correspondiente, en su caso.

Los "ruegos" podrán plantearse por escrito, con antelación suficiente para ser incluidos en la convocatoria de la Comisión Informativa o bien en el desarrollo de la misma. Tanto los ruegos como las preguntas, al amparo de la nueva regulación de la materia como consecuencia de la Ley 11/99, en aras al mejor control y tramitación de los mismos deben formularse siempre por escrito.

La deliberación sobre un "ruego" será tratada en el seno de la sesión, aclarándose aspectos del mismo, no siendo sometido en ningún caso a votación. Los "ruegos", quedarán formulados en la Comisión Informativa Permanente sin necesidad de incluirlos en el orden del día de la sesión plenaria, dándose la contestación o explicación oportuna en la misma sesión, si es posible, o en la siguiente ordinaria por escrito, en todo caso, con informes de las unidades administrativas correspondientes.

Quinto.- "Pregunta" es cualquier cuestión planteada a los Órganos de Gobierno. En esta materia la nueva redacción de la Ley 11/1.999 ha venido a modificar lo contenido en el artículo 97 del R.O.F..

Las preguntas son interrogaciones sobre un hecho, una situación o una información sobre si los órganos de gobierno han tomado o van a tomar, alguna decisión en relación con un asunto concreto.

Las preguntas podrán plantearse por escrito, con antelación suficiente para ser incluidos en la convocatoria de la Comisión Informativa o bien en el desarrollo de la misma.

La deliberación sobre una "pregunta" será tratada en el seno de la sesión, aclarándose aspectos de la misma, no siendo sometida en ningún caso a votación. Las "preguntas", quedarán formuladas en la Comisión Informativa Permanente, sin necesidad de incluirlos en el orden del día de la sesión plenaria, dándose la contestación o explicación oportuna en la misma sesión, si es posible, o en la siguiente ordinaria por escrito, en todo caso, con informes de las unidades administrativas correspondientes.

III.- FUNCIONAMIENTO DEL PLENO ORDINARIO.

Primero.- Los lunes inmediatamente anteriores a la sesión plenaria, es decir el día en que se lleva a cabo la convocatoria, podría nuevamente, si se estima oportuno, reunirse la Junta de Portavoces para canalizar las propuestas de los Portavoces, sobre inclusión en el orden del día, por razones de urgencia: art. 97.3 del R.O.F., de asuntos que no han sido objeto de dictamen por la Comisión Informativa correspondiente, así como para solicitar la inclusión de "Ruegos" y "Preguntas" formulados en las Comisiones Informativas y que por alguna razón, se desee sean trasladados a la sesión plenaria.

Segundo.- En el apartado del Pleno destinado al "Control y Seguimiento de los Organos de la Corporación", solo deberán ser objeto de debate, las mociones de control que hayan sido previamente presentadas y debatidas en la Comisión Informativa correspondiente, ampliando el debate no siendo objeto de votación, con la matización contenida en el apartado 3º de las Comisiones Informativas Permanentes Ordinarias.

Tercero.- La puesta en conocimiento del Pleno de los "Decretos" adoptados por el Alcalde y Concejales Delegados, se agota con la información, por lo que no procede promover debate, ni mucho menos, adoptar resolución alguna sobre los decretos de los que se da cuenta.

DICTAMENES DE LA COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA, PATRIMONIO, SEGURIDAD CIUDADANA Y FUNCION PUBLICA.

4.- PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, PATRIMONIO Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE CONCERTACION DE UNA OPERACION DE TESORERIA POR IMPORTE DE 125.000.000.- DE PESETAS.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio, Seguridad Ciudadana y Función Pública de fecha 16 de noviembre de 1.999, la propo-

sición de referencia también de fecha 16 de noviembre de 1.999, el informe conjunto de Tesorería e Intervención de la misma fecha y demás documentación obrante en el expediente, se somete el asunto a votación y por mayoría de quince votos a favor, trece votos de los Concejales del P.S.O.E. y dos votos de los Concejales de I.U. y ocho abstenciones de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Adjudicar a la entidad BANCO BILBAO-VIZCAYA la operación de Tesorería por importe de 125.000.000.- ptas., bajo las siguientes condiciones:

Plazo de amortización: Doce meses
Amortización: Al vencimiento
Tipo de Interés: Mibor a 90 días menos un diferencial de un punto básico
Base: 365 días
Liquidación de intereses: Trimestral
Comisiones: Exento
Intereses de demora: mismo tipo que la póliza y con idéntica revisión.

SEGUNDO.- Facultar al Concejal Delegado de Hacienda, Patrimonio y Seguridad Ciudadana para que suscriba los documentos necesarios para la formalización de la operación.

5.- PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, PATRIMONIO Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE DELEGACION DE ATRIBUCIONES DEL PLENO EN LA COMISION DE GOBIERNO, PARA LA CONCERTACION DE OPERACIONES DE TESORERIA.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio, Seguridad Ciudadana y Función Pública de fecha 16 de noviembre de 1.999, la proposición de referencia de fecha 11 de noviembre de 1.999, el informe de la Directora de los Servicios Económicos de fecha 11 de noviembre de 1.999, el informe de Intervención de fecha 12 de noviembre de 1.999, se somete el asunto a votación y por mayoría de quince votos a favor, trece de los Concejales del P.S.O.E. y dos de los Concejales de I.U. y ocho votos en contra de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

Delegar en la Comisión de Gobierno la concertación de operaciones de Tesorería cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 por 100 de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior, siempre que en su conjunto no superen el 30 por 100 de los ingresos liquidados por operaciones corrientes.

DICTAMENES DE LA COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE URBANISMO, DESARROLLO INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE.

6.- PROPOSICION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA SOBRE APROBACION PROVISIONAL DE LA DECIMA MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE GETAFE CONSISTENTE EN LA CREACION DE UN SECTOR NUEVO DE SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO, SECTOR UP-B "LOS OLIVOS-AMPLIACION".

Visto el dictamen favorable de la Comisión informativa Permanente de Urbanismo, Desarrollo Industrial y Medio Ambiente de fecha 16 de noviembre de 1.999, la proposición de

referencia también de fecha 16 de noviembre de 1.999, los escritos de alegaciones presentados por D. Javier Roca de Togores y Valera, en representación de Zapata, S.A., con entrada en este Ayuntamiento el 9 de noviembre de 1.999 y número de Registro 53.661, y por D. Juan Angel Gallego Castilla, en representación de Sociedad de Comercialización Etrambus, S.A., con entrada en el Registro General de este Ayuntamiento el 13 de noviembre de 1.999, con número 54.577, los escritos de contestación a los mismos, suscritos por la Jefa de Sección de Gestión Urbanística, ambos de fecha 16 de noviembre, el informe Técnico del Jefe de Sección de Planeamiento de la misma fecha, el informe jurídico también de fecha 16 de noviembre suscrito por la Jefa de Sección de Gestión Urbanística, conformado por la Secretaria General al amparo de lo preceptuado en el artículo 3.b) del R.D. 1174/87 de 18 de septiembre y demás documentación obrante en el expediente, se somete el asunto a votación y por unanimidad, que contiene la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Desestimar los escritos de alegaciones presentados por D. Javier Roca de Togores y Valera en nombre y representación de Zapata, S.A. (con entrada en este Ayuntamiento el 9 de noviembre de 1.999, nº de Registro 53.661) y D. Juan A. Gallego Castilla, en representación de Etrambus, S.A. (con entrada en este Ayuntamiento el 13 de noviembre de 1.999, nº de Registro 54.577), por las razones expuestas en el informe emitido por la Jefa de la Sección de Gestión Urbanística con fecha 16 de noviembre de 1.999, que consta en el expediente del que se dará traslado a los interesados.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la Décima Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe, consistente en la creación de un Sector nuevo de Suelo Urbanizable Programado, Sector UP-B "Los Olivos-Ampliación".

TERCERO.- Remitir el expediente debidamente diligenciado a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Comunidad de Madrid, instando su aprobación definitiva.

7.- PROPOSICION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA SOBRE APROBACION PROVISIONAL Y DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE LA U.E.-24 "KELVINATOR" DEL SUELO URBANO DE GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Desarrollo Industrial y Medio Ambiente de fecha 16 de noviembre de 1.999, la proposición de referencia también de fecha 16 de noviembre de 1.999, los escritos de alegaciones presentados por D. Miguel A. Collado Aparicio, con entrada en el Ayuntamiento el 13 de octubre de 1.999, núms. de Registro 49.534 y 49.674, el informe de contestación a los mismos de fecha 15 de noviembre suscrito por la Jefa de Sección de Gestión Urbanística, el informe Técnico suscrito por el Jefe de Sección de Planeamiento de fecha 16 de noviembre de 1.999, el informe jurídico suscrito por la Jefa de Sección de Gestión Urbanística de la misma fecha, conformado por la Secretaria General al amparo de lo preceptuado en el artículo 3.b) del R.D. 1174/87 de 18 de septiembre y demás documentación obrante en el expediente, se somete el asunto a votación y por mayoría de quince votos a fa-

vor, trece de los Concejales del P.S.O.E. y dos de los Concejales de I.U. y ocho votos en contra de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Desestimar los escritos de alegaciones presentados por D. Miguel A. Collado Aparicio con entrada en este Ayuntamiento el 13 de octubre de 1.999, núms. De Registro 49.534 y 49.674, por las razones expuesta en el informe emitido por la Jefa de Sección de Gestión Urbanística con fecha 15 de noviembre de 1.999, que obra en el expediente y del cual se dará traslado al interesado.

SEGUNDO.- Aprobar provisional y definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución U.E.-24 "Kelvinator" del Suelo Urbano de Getafe, promovido por TREBOL GESTION, S.L.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el B.O.C.M.

8.- PROPOSICION DE LOS GRUPOS POLITICOS P.S.O.E. E I.U. SOBRE EL TRAZADO DE LA CARRETERA M-50 A SU PASO POR EL BARRIO DE PERALES DEL RIO DEL MUNICIPIO DE GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Desarrollo Industrial y Medio Ambiente de fecha 16 de noviembre de 1.999, así como la proposición de referencia de fecha 15 de noviembre de 1.999, interviene el Sr. Jiménez Yuste, Concejales de I.U., refiriéndose a los antecedentes del asunto y de la constante agresión que, a su juicio, se produce en el término municipal de Getafe. Entiende que el trazado subterráneo es defectuoso y da cuenta de que los vecinos de Perales han presentado un escrito oponiéndose al mismo y no sólo se sufre la M-50 sino también el AVE y el proyecto de enlace con la Carretera de San Martín de la Vega, lo que va a crear una superficie de fuerte impacto ambiental que hará imposible la vida habitual en Perales del Río.

El Presidente pide que se incorpore al expediente el escrito vecinal a que se ha hecho referencia.

El Sr. Moreno Torres se manifiesta de acuerdo con la intervención del Concejales de I.U. y señala que este grupo votará a favor.

El Sr. Caño Rufo considera muy adecuado que haya unanimidad en este punto al objeto de que el Ministerio de Fomento reconsidere su posición.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Manifestar la oposición municipal a la última propuesta de trazado subterráneo de la M-50 a su paso por el barrio de Perales del Río, ya que todas las propuestas del Ministerio afectan al Parque Regional del Suroeste, pero ésta última es la que más perjudica a la mencionada colonia de aves, situada en una zona ZEPA, yendo en contra de las directivas de la Comunidad Europea.

SEGUNDO.- Reiterar los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de julio de 1.997, 14 de octubre de 1.998 y 8 de abril de 1.999, en relación con la Carretera M-50, por considerarla desfavorable para los intereses del municipio de Getafe, tal y como quedó establecido en los informes adjuntos al acuerdo de Pleno del día 8 de abril de 1.999.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo de rechazo al Ministerio de Fomento y a la Dirección General de Carreteras, así como a la Comunidad de Madrid, instando a ésta última para que respalde la propuesta que ha venido defendiendo este Ayuntamiento de Getafe y que ha sido aprobada en sucesivos Plenos y realice las gestiones ante el Ministerio de Fomento para que la M-50 no transcurra entre la Colonia del Carmen y el Caserío de Perales del barrio de Perales del Río del municipio de Getafe.

**DICTAMENES DE LA COMISION INFORMATIVA PERMANENTE
 DEL AREA SOCIAL.**

9.- PROPOSICION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, MAYORES E INTEGRACION SOBRE APROBACION DEL BORRADOR DEL CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE Y LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS - SECCION PSICOLOGIA - DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE COMILLAS DE MADRID, PARA LA REALIZACION DE PRACTICAS DEL MASTER EN TERAPIA FAMILIAR Y DE PAREJA.

Visto el dictamen favorable de la Comisión informativa Permanente del Area Social, de fecha 16 de noviembre de 1.999, la proposición de referencia de fecha 8 de noviembre de 1.999, el informe de la Asistente Social Coordinadora del Programa Familia e Infancia, de la misma fecha, y el borrador del convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Getafe y la Facultad de Filosofía y Letras - Sección Psicología - de la Universidad Pontificia de Comillas de Madrid, para la realización de prácticas del máster en terapia familiar y de pareja, se somete a votación el asunto y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el borrador del convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Getafe y la Facultad de Filosofía y Letras - sección Psicología - de la Universidad Pontificia de Comillas de Madrid, que consta de ocho cláusulas, para la realización de prácticas del máster en terapia familiar y de pareja, con una vigencia de un año a partir de su firma y prórroga automática por periodos iguales de un año, si no lo denuncian ninguna de las partes.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de la documentación necesaria al efecto.

10.- PROPOSICION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, MAYORES E INTEGRACION SOBRE APROBACION DEL BORRADOR DEL CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE Y LA CONSEJERIA DE SERVICIOS SOCIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, PARA LLEVAR A CABO UN CICLO DE CHARLAS INFORMATIVAS BAJO EL TITULO "APRENDER A ENVEJECER".

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social de fecha 16 de noviembre de 1.999, la proposición de referencia de fecha 10 de noviembre de 1.999, el informe de la Asistente Social Coordinadora del Programa 3ª Edad de la misma fecha, el borrador del convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Getafe y la Consejería de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, para llevar a cabo un ciclo de charlas informativas bajo el título "aprender a envejecer", se somete a votación el asunto, y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el borrador del convenio para llevar a cabo un ciclo de charlas informativas bajo el título de "aprender a envejecer", a suscribir entre el Ayuntamiento de Getafe y la Consejería de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, que consta de trece cláusulas, por el que la Consejería de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid aportará una dotación económica de 1.500.000.- ptas., como contribución a los gastos originados por la impartición del ciclo, y cuya organización se compromete a cargo del Ayuntamiento de Getafe, con una vigencia desde la firma hasta el 31 de diciembre del mismo año.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de la documentación necesaria al efecto.

11.- PROPOSICION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, MAYORES E INTEGRACION SOBRE APROBACION DEL BORRADOR DEL CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE, LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y LA ASOCIACION PROVIVIENDA, PARA ALOJAMIENTOS TRANSITORIOS DE FAMILIAS DE LA LOCALIDAD DE GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social de fecha 16 de noviembre de 1.999, la proposición de referencia de fecha 12 de noviembre de 1.999, el informe de la Asistente Social Coordinadora del Programa de Prevención e Inserción Social de 27 de octubre, el Programa por el que se registró el Ayuntamiento para llevar a cabo el objeto del convenio, suscrito por la Asistente Social y de igual fecha que el informe, el informe de Secretaria General de 20 de octubre de 1.999, y el borrador del convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Getafe, la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Comunidad de Madrid y la Asociación Provivienda, para llevar a cabo alojamientos transitorios de familias de la localidad de Getafe, interviene la Sra. Díez López resaltando la importancia de este acuerdo en cuanto que se ponen a disposición de las personas en crisis coyuntural, derivadas por los Servicios Sociales del Ayuntamiento, quince pisos en tránsito.

Sometido a votación el asunto de referencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el borrador del convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Getafe, la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Comunidad de Madrid y la Asociación Provivienda, para alojamientos transitorios de familias de la localidad de Getafe, que consta de 4 exponentes, y 6 estipulaciones, y por el que la Consejería de Obras

Públicas, a través de su Dirección General de Arquitectura y Vivienda, procederá a la adjudicación en régimen de arrendamiento a la Asociación Provivienda, de viviendas integrantes de la Promoción del IVIMA, en la Parcela P-16 de Getafe, con una duración desde la fecha de suscripción finalizando a la terminación de las actuaciones que constituyen su objetivo.

SEGUNDO.- Aprobar el Programa por el que se regirá el Ayuntamiento de Getafe para llevar a cabo el objeto del convenio y que consta de:

1. Justificación del Programa.
2. Concreción de la propuesta.
3. Comisión de valoración.
4. Perfiles de personas susceptibles de situaciones de tránsito.
5. Condiciones de las personas susceptibles de situaciones de tránsito.
6. Baremo.
7. Procedimiento para lleva a cabo la selección.

TERCERO.- Crear una Comisión de seguimiento y adjudicación de las viviendas objeto del convenio, compuesta por:

Presidente: Concejala Delegada de Servicios Sociales, Mayores e Integración.

Vocales:

- Un representante del Partido Popular.
- Un representante de Izquierda Unida.
- Un representante del Sindicato CC.OO.
- Un representante del Sindicato U.G.T.
- Un representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos de Getafe.

CUARTO.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de la documentación necesaria al efecto.

12.- PROPOSICIONES DEL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA SOBRE DESIGNACION DE SECRETARIOS DE LOS CONSEJOS DE BARRIO DE JUAN DE LA CIERVA, EL BERCIAL Y SECTOR III.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social de fecha 16 de noviembre de 1.999, las proposiciones de referencia de fechas 5 de noviembre, 27 y 20 de octubre de 1.999 respectivamente, y en base al art. 29 apartado C, epígrafe "Secretario" del vigente Reglamento de Participación Ciudadana, se somete a votación y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Designar a:

- El trabajador municipal Don Andrés Martín Casado, como Secretario del Consejo de Barrio de Juan de la Cierva.
- El trabajador municipal Don Miguel Angel Huete García, como Secretario del Consejo de Barrio de El Bercial.
- La trabajadora municipal Doña Yolanda Vegas de Cáceres, como Secretaria del Consejo de Barrio del Sector III.

13.- PROPOSICION CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLITICOS P.S.O.E. E I.U., SOBRE EL ASENTAMIENTO CHABOLISTA "EL SALOBRAL" SITUADO EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE VILLAVERDE DE MADRID.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social de 16 de noviembre de 1.999, así como la proposición de referencia de fecha 12 de noviembre de 1.999, se somete a votación el asunto, y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Instar al Ayuntamiento de Madrid y a la Comunidad Autónoma de Madrid para que se proceda a erradicar de manera urgente el asentamiento chabolista de "El Salobral", de forma tal que no se limiten al derribo de las chabolas, sino que se proceda por parte de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid a garantizar la adquisición de una vivienda para estas familias, así como procurarles una educación adecuada.

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo a la Consejería de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid y al Area de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid.

14.- PROPOSICION CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLITICOS P.S.O.E. E I.U., SOBRE EL PACTO LOCAL.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social de fecha 16 de noviembre de 1.999, así como la proposición de referencia de fecha 12 de noviembre de 1.999, se somete a votación el asunto, y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Instar a la Comunidad Autónoma de Madrid para que proceda a negociar con urgencia un nuevo pacto local a lo largo del año 2.000, donde se prevea un traspaso de competencias a las Corporaciones Locales de forma igualitaria para todos los municipios independientemente de la capacidad de gestión de forma que tal que no existan municipios de primera y de segunda.

SEGUNDO.- Que una vez traspasadas las competencias por igual a todos los municipios, aquellos que sean más pequeños y tengan menos capacidad para gestionar los servicios se unan a otros para formar una mancomunidad con mayor peso competencial que pueda gestionar servicios compartidos.

TERCERO.- Instar a la Comunidad de Madrid para que en los presupuestos del año 2.001 se prevean las partidas necesarias y los recursos para que se haga efectivo el pacto local y los municipios tengan la capacidad financiera y los recursos necesarios para prestar sus servicios de forma más cercana a los ciudadanos.

CUARTO.- Trasladar el presente acuerdo al Presidente de la Comunidad Autónoma de Madrid.

15.- ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CONVOCADO PARA LLEVAR A CABO, MEDIANTE CONCESION ADMINISTRATIVA, LA EXPLOTACION DEL BAR-RESTAURANTE Y DEL QUIOSCO-BAR UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL SECTOR III DE GETAFE.

Visto el dictamen favorable la Comisión Informativa Permanente del Area Social de fecha 16 de noviembre de 1.999, el acta de la Mesa de Contratación celebrada el 8 de noviembre de 1.999, los informes suscritos por el Coordinador General del Area de Deportes, de fecha 12 de noviembre y del Jefe de los Servicios Técnicos, de 15 de noviembre de 1.999, en el que entre otras cosas se indica que: "(...) Así pues, la inversión inicialmente prevista para el año 1.999, tanto en los pliegos como en la oferta, no podrá ejecutarse materialmente en esa anualidad por lo que deberían de trasladarse a la anualidad 2.000, que quedaría con un importe de 22.500.000.-" y sometido a votación el asunto, por mayoría de quince votos a favor: trece votos de los Concejales del P.S.O.E. y dos de los Concejales de I.U., y ocho abstenciones de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

Adjudicar el procedimiento negociado convocado para llevar a cabo, mediante concesión administrativa, la explotación del bar-restaurante y del quiosco-bar ubicados en las instalaciones del Polideportivo Municipal Sector III de Getafe, a la U.T.E. formada por las empresas EL COMEDOR DE LA ESQUINA, S.L., SERVICIOS LIMPIEZAS PATENA, S.A. y J.T.P., S.A., señalándose como canon la cantidad de DOS MILLONES CINCUENTA MIL PESETAS ANUALES (2.050.000.- ptas), que se incrementará a partir del 1 de enero del 2.000 en el porcentaje correspondiente a la subida que experimente el I.P.C. durante el año anterior; no obstante, en el presente ejercicio económico el concesionario deberá abonar la parte proporcional de dicho canon anual al servicio realizado; obligándose el concesionario a realizar una inversión por un valor de SETENTA Y UN MILLONES CIEN MIL PESETAS (71.100.000.- ptas), de acuerdo con el cuadro siguiente:

Año 2.000	22.500.000.- Ptas.
Año 2.001	9.000.000.- Ptas.
Año 2.002	9.000.000.- Ptas.
Años 2.003 - 2.014 (2.550.000/AÑO)	30.600.000.- Ptas.
Total inversiones	71.100.000.- Ptas.

extendiéndose la vigencia del contrato desde su formalización hasta el 31 de diciembre del 2.014.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las diez horas y diez minutos del expresado día, se da por terminada la sesión, y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Secretario doy fe.

